

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7461 JAÉN

El Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de 1.^a Instancia núm.4 y de lo Mercantil de Jaén,

Hace saber: Que el procedimiento concursal número 431.05/2011, referente al concursado TALLERES BELTRÁN MONTORO, con CIF A23202328, por auto de fecha 24-1-2020 ha acordado los siguiente:

Acuerdo de finalización del concurso de acreedores 431/11, por la causa expresamente prevista en el artículo 176.1.4.º LC, a instancia de AC, con aprobación de rendición de cuentas de la AC. De conformidad a lo previsto en artículo 178 de la LC cesarán las limitaciones de las facultades de administración y disposición sobre el deudor subsistentes, disponiendo la cancelación de su inscripción en los registros públicos que corresponda a cuyo efecto se ordena por la presente librar mandamiento por duplicado conteniendo testimonio de la resolución firme.

Jaén, 3 de febrero de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Manuel Gabriel Blanca Buendía.

ID: A200008915-1